



Resolución Directoral

Lima, 27 de enero de 2025

VISTO:

La Nota Informativa N° 000142-2024-UFGRIESGODESASTRES/HSR del 22 de agosto del 2024, Memorando N° 000425-2024-DPTOCEXT/HSR de fecha 23 de setiembre del 2024, el Informe N° 000028-2024-UORGANIZACION/HSR de fecha 14 de octubre del 2024, Memorando N° 000578-2024-DPTOCEX/HSR de fecha 27 de diciembre del 2024, y el Informe N° 0000002-2025-OAJ/HSR, de fecha 07 de enero del 2025, Informe N° 000004-2025-UFGRIESGODESASTRES/HSR, de fecha 17 de Enero del 2025, Nota Informativa N° 00013-2025-UFGRIESGODESASTRES/HSR, de fecha 17 de enero del 2025 y;

CONSIDERANDO;

Que, el artículo VII del Título Preliminar de la Ley 26842 Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población en términos socialmente aceptados de seguridad, oportunidad y calidad;

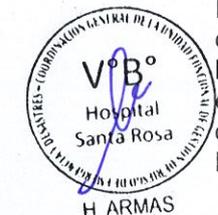
Que mediante la Ley N° 29664 se crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastre (SINAGERD) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos; así como, evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la gestión del Riesgo de Desastre;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 048 -2011-PCM se aprueba el Reglamento de la Ley 29664, Ley que crea el SINAGERD para desarrollar sus componentes y procesos, así como los roles de las entidades conformantes del sistema;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 111-2012-PCM se incorpora la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, como Política Nacional de obligatorio cumplimiento, para las entidades del Gobierno Nacional, en todos los niveles de gobierno;

Que mediante el Decreto Supremo N° 115-2022-PCM, se aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres PLANAGERD 2022-2030, como instrumento del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, se aprueba la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de los Tres Niveles de Gobierno", cuyo objetivo es orientar la constitución y funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, en adelante GTGRD en las entidades públicas, en todos los niveles de gobierno, conforme lo determina la citada Ley 29664, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM;



Que, mediante la Resolución Directoral N°190-2023-MINSA-HSR-DG, del 04 de agosto del 2023, se actualizo la conformación del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Hospital Santa Rosa y designó las funciones que asumiría;

Que, mediante Nota Informativa N° 000142-2024-UFGRIESGODESASTRES/HSR, la Unidad Funcional de la Gestión de Riesgo de Emergencia y Desastres, recomendó solicitar opinión a la Oficina de Asesoría Jurídica sobre la conveniencia de incluir como miembro al titular de los servicios de consulta externa dentro del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres a fin de que pueda participar de manera activa en el desarrollo de la gestión prospectiva, correctiva y reactiva del riesgo de desastres;

Que, mediante Memorando N° 000425-2024-DPTOCEXT/HSR de fecha 23 de setiembre del 2024, la Jefatura del Departamento de Consulta Externa solicita a la Dirección Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico emita opinión técnica sobre la factibilidad de incluirlo como miembro del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, mediante el Informe N° 000028-2024-UORGANIZACION/HSR de fecha 14 de octubre del 2024, la Unidad de Organización de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, emite opinión técnica favorable a la inclusión como miembro de la Unidad Funcional del Departamento de Consulta Externa dentro del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que mediante el Memorando N° 000578-2024-DPTOCEX/HSR de fecha 27 de diciembre del 2024, la Jefatura del Departamento de Consulta Externa solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica se evalúe la pertinencia de actualizar el Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres del Hospital Santa Rosa en el marco de lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 115-2022-PCM que aprueba el Plan de Gestión de Riesgos de Desastres-PLANAGERD 2022-2030 y la Directiva N° 013-2016-CENEPRED/J "Procedimiento Administrativo para la Elaboración del Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno" el mismo que deberá ser reconfirmado;

Que, mediante el Informe N° 000002-2025-OAJ/HSR, la Oficina de Asesoría Jurídica de fecha 07 de enero del 2025, emite opinión favorable a la inclusión como miembro de la Unidad Funcional del Departamento de Consulta Externa dentro del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, mediante Nota Informativa N°00013-2025-UFGRIESGODESASTRES/HSR, de fecha 17 de enero del 2025 emitido por el Coordinador General la Unidad Funcional de Gestión de Riesgo de Emergencia y Desastres, el cual adjunta el Informe N°000004-2025-UFGRIESGODESASTRES/HSR, de fecha 17 de enero del 2025 del responsable de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgo de Emergencia y Desastres, mediante el cual se informa que en aras de promover una cultura de prevención que fomente la inversión en reducción de riesgos, además de desarrollar estrategias de preparación, respuesta y rehabilitación, de manera tal, que la omisión de lo incluir a dicha unidad de salud en el citado Grupo de Trabajo puede derivar en sanciones económicas por infracciones normativas, acciones laborales, ineficiencia en la gestión de incidentes internos, modificaciones y ampliaciones sin garantías de seguridad, daños en el patrimonio y que en una adecuada preparación esta responderá ante evidente desastres. En este contexto para abordar este problema, es necesario actualizar la composición del GTGRD, incorporando al Jefe de la Unidad Funcional del Departamento de Consulta Externa;

Con el visto bueno de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Unidad Funcional de Gestión de Riesgo de Emergencias y Desastres y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por el TUO de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y, el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Santa Rosa, aprobado por Resolución Ministerial N° 1022-2007/MNSA de fecha 11 de diciembre de 2007;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral N° 190-2023-MINSA-HSR-DG, del 04 de agosto del 2023.





Resolución Directoral

Lima, 27 de enero de 2025

ARTICULO 2°.- ACTUALIZAR la conformación del “GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTION DE RIESGO DE DESASTRES DEL HOSPITAL SANTA ROSA” el mismo que quedará conformado de la siguiente manera:

Director General del Hospital Santa Rosa	Presidente
Coordinador General de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Emergencia y Desastres	Secretario General
Responsable del Departamento de Enfermería	Miembro
Responsable del Departamento de Medicina	Miembro
Responsable del Departamento de Cirugía	Miembro
Responsable del Departamento de Pediatría	Miembro
Responsable del Departamento de Gineco – Obstetricia	Miembro
Responsable del Departamento de Oncología	Miembro
Responsable del Departamento de Odontología	Miembro
Responsable del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico	Miembro
Responsable del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica	Miembro
Responsable del Departamento de Diagnóstico por Imágenes	Miembro
Responsable del Departamento de Servicio Social	Miembro
Responsable del Departamento de Farmacia	Miembro
Responsable del Departamento de Psicología	Miembro
Responsable del Departamento de Nutrición y Dietética	Miembro
Responsable de la Oficina de Seguros	Miembro
Responsable de la Oficina de Epidemiología	Miembro
Responsable de la Oficina de Estadística e Informática	Miembro
Responsable de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	Miembro
Jefe de la Unidad Funcional del Departamento de Consulta Externa	Miembro

ARTÍCULO 3°.- La actualización de la Conformación del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres del Hospital Santa Rosa asumirá las siguientes funciones:

- Coordinar y articular la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco del SINAGERD.
- Promover la participación e Integración de esfuerzos de los Departamentos, Servicios, Oficinas y Unidades del Hospital Santa Rosa, asimismo usuarios y pacientes, para la efectiva operatividad de los procesos del SINAGERD.
- Articular la Gestión del Riesgo de Desastres dentro de los mecanismos institucionales.
- Coordinar la articulación de sus decisiones en el marco de la integración y armonización de la Política Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres con obras políticas transversales de desarrollo.
- Las demás que asigne en el marco de las disposiciones de la SINAGERD.



